



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA

Cuatro (4) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	0536840890012021-00064-00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandantes	MARÍA MAGDALENA GÓMEZ y LUZ DORA BETANCUR CORREA
Demandados	JESÚS MARÍA CARDONA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Asunto	Traslado de suspensión de la sentencia y requerimiento
A.S.C. N°	2023-094

En escrito que antecede la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE JERICÓ, suspende el registro de la sentencia de prescripción adquisitiva de dominio en favor de las demandantes, por cuanto en sus registros no obra área del predio con matrícula inmobiliaria Nro. 014-17976, por ello requieren que catastro departamental aporte la ficha predial con el área total del bien a fin de ser registrada y posteriormente registrarse la sentencia de adjudicación.

Por lo anterior se hace necesario correr traslado de la suspensión del registro a las partes, a fin de que se pronuncien al respecto para lo cual se concede el término de dos (2) días.

Igualmente se ordena que por secretaría se oficie a catastro departamental, a efectos que remitan con destino al presente proceso copia de la ficha predial, donde conste área y linderos actualizados.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA**

**J U E Z**